

NUMERO 18.439

-----:

"PH. 1175"

11887



2

2 JUN 1929

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por " Un órgano vibratorio para alta-
" voces, micrófonos o dispositivos
" análogos ".

A nombre de

N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken

establecida en

Emmasingel 6, Eindhoven,

H O L A N D A.

El presente invento tiene por objeto un órgano vibratorio para altavoces, micrófonos o dispositivos análogos.

conviene que los órganos vibratorios de este género sean lo mas ligeros posible. La dificultad de fabricar estos órganos consiste principalmente en que, a causa de esta condición, la rigidez no puede aumentarse en forma conveniente para utilizar aquellos en los altavoces, micrófonos o aparatos análogos.

Según el procedimiento de que aquí tratamos, aunque no lo reivindicamos, estos órganos vibratorios se obtienen partiendo de productos de condensación orgánicos, resinosos, utilizando una materia de relleno que, impregnada o no, tiene cohesión suficiente para adoptar la forma del órgano vibratorio antes de proceder a su estampación.



La ventaja del procedimiento reside en que el producto de condensación, unido al material de relleno, se reparte uniformemente ya en el molde, cuando se efectúe la estampación. Así puede darse al órgano vibratorio un espesor tan débil como no sería posible obtenerlo para estas materias en las condiciones de temperatura y presión que han de observarse.

Entre los productos de condensación orgánicos resinosos se cuentan, con otros, las resinas, artificiales obtenidas por la acción del formaldehido o del furfurool sobre el fenol, el cresol, la úrea y otras materias análogas.

Diversas substancias tales como la gasa de tela, seda y otras análogas pueden servir de material de relleno. Se han obtenido buenos resultados utilizando, conforme al invento, papel filtro como material de relleno.

El órgano vibratorio formado por el procedimiento aludido no solo es de un peso sufi-

cientemente débil, sino que tiene además una gran rigidez, de modo que el invento se aplica sobre todo en los casos en que conviene utilizar órganos vibratorios grandes.

Para los órganos vibratorios, la forma cónica es la más usada. Según el invento, con objeto de reforzarlo, el órgano hecho en esta forma puede llevar en su superficie ranuras o molduras anulares o radiales, o ambas. El invento permite fabricar de un modo sencillo órganos vibratorios muy rígidos y ligeros, de forma diferente.

El dibujo adjunto, que sirve de ejemplo, permitirá comprender bien el modo de realizar el invento.

La figura muestra un órgano vibratorio cónico, conforme al invento, cuya superficie presenta ranuras circulares 10 y ranuras radiales 11. No es necesario que estos refuerzos tengan la forma de ranuras, pues pueden obtenerse también buenos resultados haciendo molduras en la superficie del órgano. Como estas ranuras o salientes se obtienen merced a la forma determinada del molde y del pisón, es evidente que no significan complicación ninguna en el procedimiento de fabricación de los órganos.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en los Países Bajos, el 25 de julio de 1928, bajo el número 42.257, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nue-



va que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Un órgano vibratorio para altavoces o micrófonos, caracterizado por hacerse mediante productos de condensación orgánicos resinosos, con adición de un material de relleno,

2º - Un órgano vibratorio conforme se reivindica en el punto 1º, para el cual se utiliza papel filtro como material de relleno,

3º - Un órgano vibratorio conforme se reivindica en los puntos 1º a 2º, de forma cónica, con la superficie provista, para reforzarla, de ramuras o molduras anulares o radiales, o de ambas clases.

4º - Un órgano vibratorio para altavoces, micrófonos o dispositivos análogos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

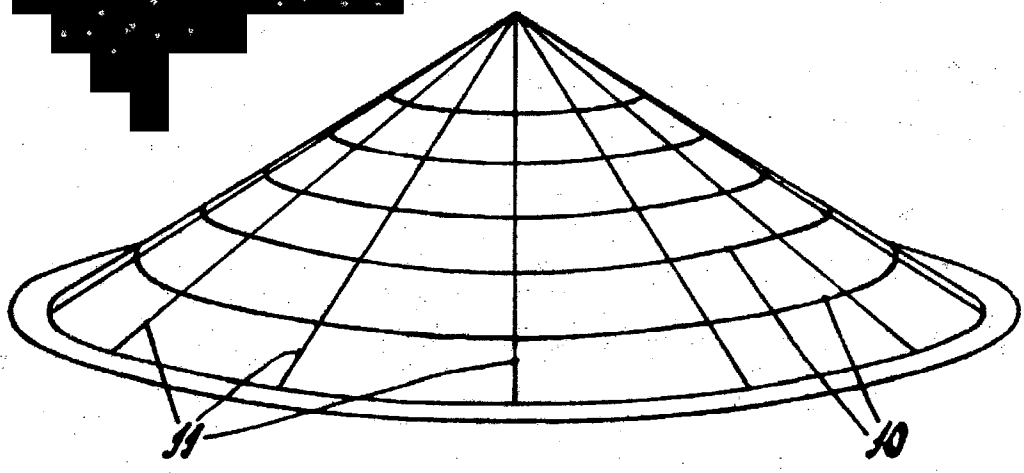
Madrid, 24 de junio de 1929.

P. A.

Alberto de Eizaburu

Por Poder





P.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Man'.

